

29 MAR 2021

RECIBIDO

RECEPCION DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO POR: CA HORA: 14:37

HT 037



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 25 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-161-2021

Piloto Aviador
Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General de Aeronáutica Civil
Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una verificación el lunes 22 de febrero del año 2021, en el área de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional La Aurora, específicamente en el área asignada para la permanencia de personas extranjeras inadmitidas, con la finalidad de establecer el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Coordinar con el Instituto Guatemalteco de Migración las acciones necesarias para cumplir las normas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en cuanto a distanciamiento social y reducción de condiciones de riesgo de contagio de COVID-19, en las instalaciones asignadas para la permanencia de personas extranjeras inadmitidas.
2. Asignar al Instituto Guatemalteco de Migración dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora, un espacio adecuado para habilitar una nueva sala para personas extranjeras inadmitidas, derivado de la realización de un estudio de viabilidad y factibilidad para la determinación del tamaño necesario, ambientes según población a atender.
3. Realizar las gestiones que correspondan para la asignación de servicios sanitarios y servicios de higiene necesarios y adecuados, tanto para hombres como para mujeres, cuidando que se asigne espacio especial para que las madres de familia atiendan a niños y niñas de la primera infancia

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo